



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 051-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

**VISTO:** el Oficio N° 001-2010-CD-CR-JGMF-GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Fijar Fecha para la Sesión extraordinaria para la Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional;



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, con Oficio N° 001-2009-CO-FCRIEMD de fecha 13 de Abril del 2009 el Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento Interno, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional Ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, remite al Ex-Consejero Delegado del Consejo Regional Ingeniero Santos Tomás Quispe Murga el Dictamen N° 01-2009-GRL-CR-CO-FCRIEMD sobre Modificación al Proyecto de Ordenanza Regional N° 008-2007-CR/GRL que contiene el Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, para que se sirva considerar como punto de agenda en la Sesión del día 16 de Abril del 2009, para su debate y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 001-2010-CD-CR-JGMF-GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Fijar Fecha para la Sesión extraordinaria para la Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca,



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia de documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 04 MAYO 2010  
*[Signature]*  
PEDRO GUZÁBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.F.N. 12345

Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2010-CR/GRL

provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 001-2010-CD-CR-JGMF-GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional Ingeniero José Mosto Fonseca, por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero Delegado Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** el día 01 de Junio del 2010 la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, para debatir y aprobar el Dictamen N° 01-2009-GRL-CR-CO-FCRIEMD sobre Modificación al Proyecto de Ordenanza Regional N° 008-2007-CR/GRL que contiene el Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, presentada por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento Interno, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional Ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO